

Recibo No.: 0027330367

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jjkbhAbtjwedpcaa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SERVICIOS MEDICOS SAN IGNACIO S.A.S.
Sigla: SMSI S.A.S.
Nit: 890933726-1
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-074496-12
Fecha de matrícula: 27 de Octubre de 1983
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 07 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 44 48 51
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: contador@smsi.com.co
Teléfono comercial 1: 2161144
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 44 48 51
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: contador@smsi.com.co
Teléfono para notificación 1: 2161144
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica SERVICIOS MEDICOS SAN IGNACIO S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de

Recibo No.: 0027330367

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jjkbhAbtjwedpcaa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por escritura pública No. 5562, otorgada en la Notaría 15a. de Medellín, el 29 de septiembre de 1983, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de Octubre de 1983, con el No.7204 del Libro IX se constituyó la Sociedad comercial de responsabilidad limitada denominada: SERVICIOS MEDICOS SAN IGNACIO LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Acta No. 4 del 12 de septiembre de 2011, de la Junta de Socios, registrada en esta Cámara de Comercio el 19 de diciembre de 2011, en el libro 09 bajo el No. 22533, mediante la cual la sociedad se transforma de limitada a sociedad por acciones simplificada, bajo la denominación de:

SERVICIOS MEDICOS SAN IGNACIO S.A.S.

Acta No.09 del 12 de julio de 2021, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en ésta Cámara de Comercio el 06 de octubre de 2021, con el No.31331 del libro IX, la sociedad entre otras reformas adiciona a su denominación social, la sigla: SMSI S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la sociedad será la prestación de servicios médicos en lo referente a medicina en seguridad y salud en el trabajo con pruebas complementarias de audiometría, espirometría, visiometría, optometría, laboratorio clínico y las demás que contemple la medicina preventiva y del trabajo, abarcando actividades médicas y paramédicas, ergonomía, psicología en seguridad y salud en el trabajo, fisioterapia en salud y seguridad en el trabajo, estudios radiológicos y de ultrasonido y cualquier otro servicio de imagenología, laboratorio clínico, odontología, vacunación, electrocardiogramas, consulta médica general y especializada y en general la prestación de servicios asistenciales. También la expedición de certificados de aptitud física,



Recibo No.: 0027330367

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jjkbhAbtjwedpcaa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

mental y de coordinación motriz para conductores.

En desarrollo de su objeto social podré dar en arriendo a profesionales de la salud, consultorios o laboratorios y en general elementos técnicos de los que dispone para el diagnóstico. Podrá, igualmente, realizar contratos de prestación de servicios con particulares, sociedades privadas, de economía mixta o estatales. Así mismo la sociedad estará habilitada en virtud de su objeto social a presentarse como proponente en aquellos contratos estatales que requieran la participación en procesos licitatorios. Podrá igualmente ser representante de firmas nacionales o extranjeras en lo referente a la comercialización, venta y distribución de equipos médicos o de laboratorio; adquirir equipos, materiales y elementos técnicos adecuados para el desarrollo de su objeto social; adquirir concesiones, privilegios o patentes convenientes a dicho fin. Podrá así mismo enajenar sus bienes cuando fuere necesario, celebrar negocios que tiendan a abrir mercado a sus servicios o que puedan mejorar o facilitar estos y, en general, celebrar todo acto o contrato y cualquier tipo de operaciones comerciales y financieras sobre muebles o inmuebles que sean necesarios para garantizar el cumplimiento de los fines que esta sociedad tenga conforme a su objeto social. También podrá construir, enajenar y comercializar bienes inmuebles de cualquier naturaleza.

En cuanto a la celebración del contrato de sociedad, se estipula expresamente que la sociedad puede constituir nuevas compañías de cualquier clase o ingresar como socio o accionista a otras compañías ya constituidas cuando la actividad de estas y su objeto social no se opongan a las de esta sociedad, o cuando a pesar de no darse las condiciones anteriores, esta asociación sea manifiestamente conveniente a los intereses de la sociedad.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$500.000.000,00
No. de acciones	:	500.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$500.000.000,00
-------	---	------------------

CAPITAL PAGADO

Recibo No.: 0027330367

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jjkbhAbtjwedpcaa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : \$500.000.000,00

ADJUDICACION: Que a la fecha se ha registrado la siguiente partición de bienes en la cual hubo adjudicación de cuotas sociales:

Escritura No. 3699 de junio 17 de 1993, de la Notaría 18a. de Medellín, mediante la cual se protocoliza el proceso sucesorio de JAIME ALONSO RUIZ LONDONO cuya sentencia aprobatoria de la partición, fue dictada en el Juzgado 7o. de Familia de Medellín, el 27 de octubre de 1992.

Auto del 29 de marzo de 2011, según Proceso Ejecutivo instaurado por HUMBERTO SUAREZ GOMEZ en contra del señor LUIS GUILLERMO YEPES GONZALEZ, dictado por el Juzgado 14 Civil del Circuito de Medellín, registrado en esta Cámara el 24 de mayo de 2011, en el libro 9, bajo el Nro. 9230.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo del Gerente, quien tendrá un suplente que lo representará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. El Gerente ejercerá las funciones propias del, representante legal y en especial ras siguientes:

1. Presentar a la Asamblea en sus sesiones ordinarias un informe detallado sobre la marcha general de los negocios y empresas sociales, sobre las reformas introducidas y las que a su juicio sea conveniente acometer en sus métodos de trabajo y sobre las perspectivas de los mismos negocios. Así mismo presentará los - Estados Financieros, las cuentas de inventarios y balance, los estados financieros de fin de ejercicio con proyecto de distribución de utilidades o cancelación de pérdidas líquidas y los demás informes que requiera la Asamblea General de accionistas de acuerdo a la ley o a los estatutos.

2. Rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio, dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire de su cargo y cuando se las exija el órgano que sea competente para ello; para tal efecto, presentará los Estados Financieros que fueren pertinentes, un informe de gestión y un Proyecto de distribución de utilidades en caso

Recibo No.: 0027330367

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jjkbhAbtjwedpcaa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de Rendición de Cuentas de fin de ejercicio. El informe de gestión deberá contener una exposición fiel sobre la evolución de los negocios y la situación jurídica, económica y administrativa de la sociedad, e incluir igualmente indicaciones sobre los acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio, la evolución previsible de la sociedad y las operaciones celebradas con los socios y con los administradores. EJ informe deberá ser aprobado por la mayoría de votos de la Asamblea General de Accionistas y al mismo se adjuntarán las explotaciones o salvedades de quienes no lo compartan.

3. Presentar anualmente, en el mes de enero, el presupuesto de ventas y gastos con su respectiva proyección de flujo de fondos para que sean aprobados por la asamblea general de accionistas.

4. Publicar y presentar ante los entes pertinentes y en los portales web correspondientes, los estados financieros en las fechas en que corresponda,

5. Cuidar de la debida recaudación e inversión de los fondos de la sociedad.

6. Convocar a la Asamblea a sesiones extraordinarias cuando lo estime conveniente.

7. Efectuar el nombramiento de los empleados cuya designación no corresponda a la Asamblea y definir sus funciones y su asignación salarial, previa aprobación de la Asamblea General de Accionistas.

8. Representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad ante los asociados, los terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas.

9. Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales.

10. Realizar y celebrar los actos y contratos que tiendan a cumplir los fines sociales, interponer directamente o por medio de apoderado toda clase de recursos o desistir; recibir dinero en mutuo, hacer depósitos en bancos o entidades financieras, celebrar operaciones cambiarlas en cualquiera de sus manifestaciones, celebrar toda clase de, actos de comercio; girar, negociar, aceptar, adquirir, descontar, cobrar, avalar, etc, títulos valores y demás documentos civiles o comerciales que incorporen obligaciones, requiriéndose autorización de la Asamblea

Recibo No.: 0027330367

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jjkbhAbtjwedpcaa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

General de Accionistas para celebrar todo acto o contrato cuya cuantía exceda del equivalente a quinientos salarios mínimos (500) legales mensuales vigentes.

11. Someter a arbitramento o transigir las diferencias de la sociedad con los asociados o terceros con las limitaciones establecidas.

12. Delegar, con la previa autorización de la Asamblea General de Accionistas, alguna o algunas de sus atribuciones y funciones delegables en uno o en varios de los funcionarios o empleados de la sociedad en forma transitoria o permanente.

13. Delegar en un tercero la representación para que en nombre de la sociedad pueda comparecer personalmente a conciliar donde hayan sido citados los representantes legales.

14. Cumplir y hacer cumplir los presentes estatutos y las decisiones de la Asamblea General de Accionistas.

15. Presentar ante la Asamblea General de Accionistas el proyecto de las remuneraciones o escala salarial de los empleados y contratistas de la empresa.

16. Ejercer todas las funciones que de legue la Asamblea General de Accionistas, las demás que le confieren los estatutos o la ley y aquellas que por naturaleza de su cargo le corresponden; en general llevar a cabo la representación de la sociedad en todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento de su objeto social.

PARÁGRAFO: FUNCIONES DEL SUPLENTE: Corresponde al suplente del gerente las funciones que le Asigne la Asamblea General de Accionistas, salvo en caso de falta absoluta, temporal o accidental del gerente, caso en él cual desarrollará las funciones propias del gerente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.21 del 30 de noviembre de 2023, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de diciembre de 2023, con el No.42750 del Libro IX, se designó a:

Recibo No.: 0027330367

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jjkbhAbtjwedpcaa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LINA MARCELA ECHEVERRY PIEDRAHITA	C.C. 1.036.607.377
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ANA HERMINIA ANGEL ANGEL	C.C. 43.063.038

REVISORES FISCALES

Por Acta No.11 del 24 de febrero de 2022, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de marzo de 2022, con el No. 7160 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORA FISCAL	MARIA LUCILA GUERRA SIERRA	C.C. 32.495.206 T.P. 6724-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
EP.3852 del 06/08/1995 Not.6 Med.	
EP.2442 del 17/05/1991 Not.12 Med.	
EP.4742 del 14/10/1993 Not.13 Med.	
EP.2052 del 25/05/1994 Not.13 Med.	
EP.1712 del 02/06/2000 Not.13 Med.	
EP.3020 del 13/10/2004 Not.18 Med.	11914 del 25/11/2004 del L.IX
EP.13634 del 30/11/2010 Not.15 Med.	2222 del 11/02/2011 del L.IX
EP.2161 del 07/06/2011 Not.4 Med.	10492 del 10/06/2011 del L.IX
Acta No.4 del 12/09/2011 de Junta	22533 del 19/12/2011 del L.IX
Acta No.05 del 28/07/2020 de Asamblea	17960 del 06/08/2020 del L.IX
Acta No.09 del 12/07/2021 de Asamblea	31331 del 06/10/2021 del L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento

Recibo No.: 0027330367

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jjkbhAbtjwedpcaa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 8621

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre:	SERVICIOS MEDICOS SAN IGNACIO
Matrícula No.:	21-158011-02
Fecha de Matrícula:	01 de Abril de 1985
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	CRA. 44 No. 48 51
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	LABORATORIO CLINICO SAN IGNACIO
Matrícula No.:	21-169824-02
Fecha de Matrícula:	04 de Agosto de 1986
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 44 48 51
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Recibo No.: 0027330367

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jjkbhAbtjwedpcaa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: SERVICIOS MEDICOS SAN IGNACIO S.A.S.
Matrícula No.: 21-624417-02
Fecha de Matrícula: 21 de Diciembre de 2016
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 48 B 16 SUR 38
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$14,955,393,629.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8621

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Recibo No.: 0027330367

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jjkbhAbtjwedpcaa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirla con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros